

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1394/24.- PERSONAL.- 18. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y LA PERCEPCIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los criterios de realización de horas extraordinarias y la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios, según del documento que obra en el expediente de su razón con CSV fa332a1dca327dcdbabce03a40b85ed9d269d51b.-

SEGUNDO.- Dichos criterios han sido negociados según lo previsto en el artículo 37.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TR/EBEP) y serán de aplicación a aquellos servicios extraordinarios que, cumplimiento todos y cada uno de los requisitos que se han establecido, se presten a partir de la adopción de este Acuerdo.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo, así como el procedimiento y criterios establecidos, en la Intranet Municipal para conocimiento de los/as empleados/as públicos/as.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d56290078eee0a83d63d24d553d6dbab3c9143c5

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/01/2025 14:47:58 CET
03/01/2025 12:39:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 49aab49ce98dd371a19b006871f60f698619563e764967c0f6c0f46666b52a2722de5be2e36123423607060d8659148e5eb9ba5e4675fe9624a13600d8be1520 | PÁG. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d56290078eee0a83d63d24d553d6dbab3c9143c5

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/01/2025 14:47:58 CET
03/01/2025 12:39:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d56290078eee0a83d63d24d553d6dbab3c9143c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 49aab49de98dd371a19b006871f60f698619563e764967c0f6c0f4666b52a2722de5be2e36123423607060fd8659148e5eb9ba5e4675fe9624a13600ddbe1520

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000023160322

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/01/2025 14:33:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

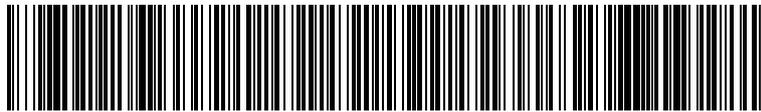
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d56290078eee0a83d63d24d553d6dbab3c9143c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf